

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 06050999
FECHA DE LA SOLICITUD: MAYO 26, 2006
SOLICITANTE: ELUCID PARTNERS S.A.
TITULO: SISTEMA INTEGRAL RESISTENTE A LA INTRUSIÓN,
PROVISTO CON UN DISPOSITIVO ÓPTICO CON EL OBJETO DE
MEDIR REMOTAMENTE EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, Y UN DISPOSITIVO RESISTENTE
A INTRUSIONES PARA OPERAR EL SISTEMA

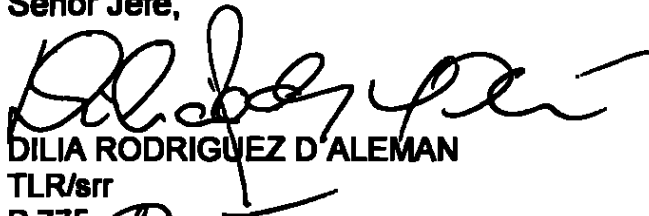
ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Julio 7 de 2006, que vence Septiembre 8, 2006 y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
TLR/srr
P.775 

88
146
p. 226

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/414 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un poder otorgado por la compañía ELUCID PARTNERS S.A firmado por Luiz Alberto Costa Ortiz y Paulo Fernando Hirata, con fecha 7 de Junio, 2006, escrito en Inglés, adjunto a un certificado del Consulado de Colombia en Sao Paulo y legalización de la firma del Sr. Cónsul No. 41321 por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, escritos en español.)

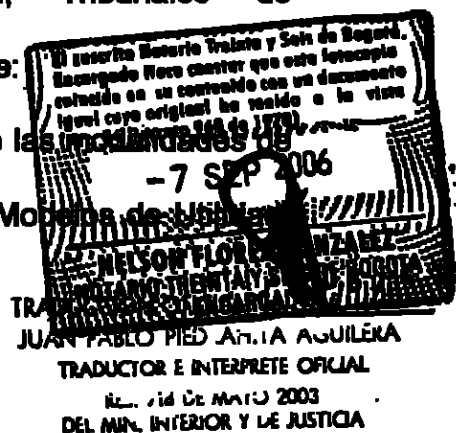
COLOMBIA

(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros) el (los) suscrito(s) Luiz Alberto Costa Ortiz y Paulo Fernando Hirata representante(s) legal(es) de ELUCID PARTNERS S.A., sociedad constituida y existente bajo las leyes del Brasil y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Av. Angélica, 2318/6o andar – Bairro Consolacao – 01228-904 Sao Paulo –SP - Brasil, por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40.017.374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a la siguiente:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: Patentes de Invención, Modelos de Utilidad,



147 147

Diseños Industriales, variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

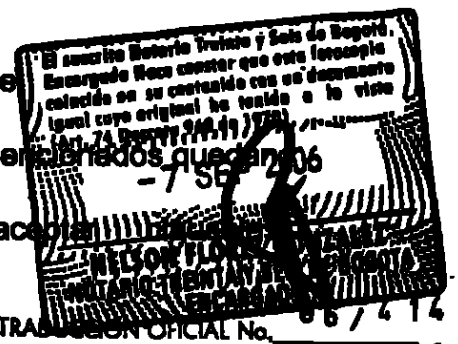
3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él.

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan

facultados para: conciliar, cancelar, transigir, aceptar,



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 86 / 4 / 14
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 118 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

148 148

compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

7) Ratificar o no la agencia oficiosa.

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en Sao Paulo, Brasil hoy día 7 de Junio, 2006.

Por: (Firmado) Luiz Alberto Costa Ortiz, Presidente Director

(Firmado) Paulo Fernando Hirata, Director Administrativo y Financiero

(Al respaldo. Sellos en Portugués)

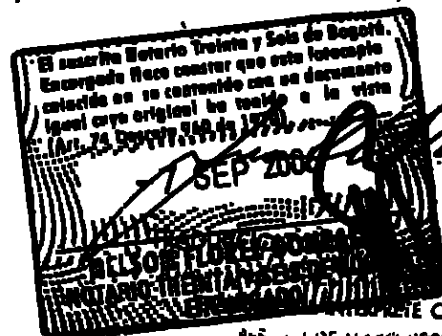
(En español, certificado del Consulado de Colombia en Sao Paulo, No. 405.

Pagados el impuesto de timbre y los derechos consulares por US\$29.00)

(En español, legalización de la firma del Sr. Cónsul No. 41321 por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con fecha Septiembre 5, 2006)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Septiembre 8, 2006.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

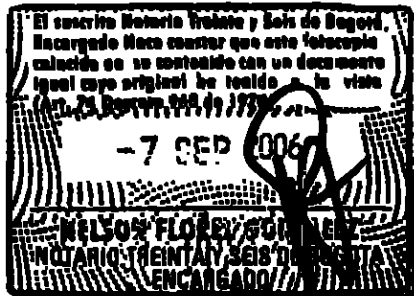
Manuel Antonio

SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
BOGOTÁ, D. C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2009 SEP -7 A 10:48

RECEIVED
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
BOGOTÁ, D. C.



P. 775
149
5
+49

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 n° 86-53, Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 618 1088 Fax: (57 1) 6350824 Email: clarke@clarke.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y emblemas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia decenal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de política; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en arbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o declarar a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Fecha y firmado en

a los días de

06 / 4 / 06
TRADUCCION OFICIAL No.

JUAN PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned, **Luiz Alberto Costa Ortiz** and **Paulo Fernando Hirata**

legal representative(s) of **ELUCIO PARTNERS S.A.**

an organization existing under the laws of **BRAZIL**.

and in present execution of its business activity, domiciled at **Av. Angélica, 2318/ta andar - Bairro Consolação - 01228-904 São Paulo - SP - Brazil** do hereby grant **POWER OF ATTORNEY** to **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, Identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, tp. 36448, Identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

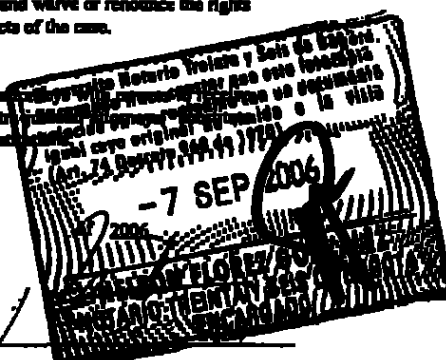
- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned persons as legal representatives of this Power of Attorney and to receive such substitutions or to revoke them.

Granted and signed at São Paulo, Brazil

on this 02 day of June

Luiz Alberto Costa Ortiz
President Director

Paulo Fernando Hirata
Administrative and Financial Director





MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ESCRITÓRIO DE REPRESENTAÇÃO NO RIO DE JANEIRO
SEÇÃO CONSULAR

Reconheço verdadeiro, por semelhança, a assinatura
assinada com o sinal CONSULAR - ERERIO.
A presente autenticação não implica aceitação do
conteúdo do documento.

26 JUL 2006

W. Almeida do Nascimento
Diretor da Seção Consular
Agência Administrativa

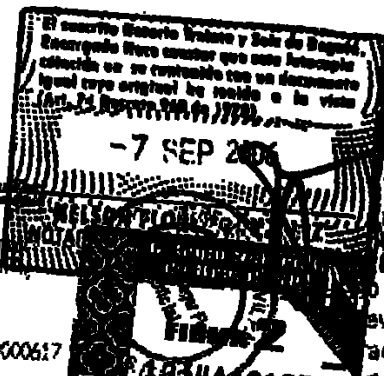
TRADUCCION OFICIAL Nº 967
JUAN PABLO MEDIANITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Nº 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA



Ofício de Notas e Reg. de Contratos Marítimos. R. do Acra 28-Centro
RJ. 2253-3459. Tabelião: Alois Valchiades de Souza. Reconheço
o Sinal Público de: SILVIO CESAR VIANCINO
Cod: 08F1A0200817 (ELAINE)
Rio de Janeiro. 26 de Julho de 2006.
Em testemunho _____ da verdade.

WILSON ALMEIDA DO NASCIMENTO

Serventia	: 3,24
20% P. Judiciário	: 0,80
Total	: 4,04



-7 SEP 2006

OFÍCIO DE NOTAS E REG. DE CONTRATOS MARÍTIMOS DO 2º SECT. CONSULADO

Reconheço, por semelhança, as firmas em valor econômico de
LUIZ ALBERTO COSTA ORTIZ e PAULO FERNANDO VIANCINO

São Paulo, 12 de Julho de 2006.

Testemunho _____ da verdade.

Silvio César Viancino

Ido somente para autenticação - 1,0

presente documento, para produzir efeito
no Brasil e para valer contra terceiros,
deverá ser vertido em vernáculo e regis-
trada a tradução (CC. art.º 140 - LRF
art.º 148) Dou ff.

1234A019353



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

150

150

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 405

EL SUSCRITO CONSUL GENERAL DE COLOMBIA, vistos los documentos presentados por los interesados, CERTIFICA: Que el señor SILVIO CESAR VENANCIO quien como ESCRIBIENTE AUTORIZADO autorizó la firma del signatario del poder precedente, ejerció en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía ELUCID PARTNERS SA es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de BRASIL y cumple su objeto conforme a las mismas: Que señor (a) LUIZ ALBERTO COSTA DE LIMA, PAULO FERNANDA HIRATA quien(en) en su carácter de REPRESENTANTES LEGALES de la citada compañía confiere(n) el poder precedente y cuya(s) firma(s) fue(ron) autenticada(s) ante NOT. 7 SÃO PAULO - SP representante(s) legal(es) en este país.
El Consol no asume responsabilidad por el contenido del documento
São Paulo, 15 08 2008
DERECHOS US\$ 2900 (VEINTINUEVE DOLARES)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
"Si está conformes con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N.º 9-48, Bogotá, D.C., Colombia; email: quejas@minrexc.gov.co"



CARLOS MAURICIO ACERO MONTAÑA
CONSUL GENERAL



TRADUCCION OFICIAL No. 06 / 41
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 713 DE MAYO 2007
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
TRADUCCION OFICIAL No. 06 / 41
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO
MU SE ASUME
RESPONSABILIDAD
1508

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTOS
CLAYTON ARACELY
4105

TRADUCCION OFICIAL No. 06 / 41
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 713 DE MAYO 2007
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
En todo lo concerniente a este documento
Entregado Hecho constar que este documento
colocada en la contenedor con un documento
igual cuyo original he tenido a la vista
- 7 SEP 2008
NELSON FLORES
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

P. 775

151 751

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/415 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con la resolución número 718 de 2003 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia

(Se traduce un documento de cesión a favor de la compañía ELUCID PARTNERS S.A., escrito en inglés, adjunto a un certificado del Consulado de Colombia en Sao Paulo y legalización de la firma del Sr. Cónsul No. 41320 por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, escritos en español.)

Clarke, Modet & C°

COLOMBIA

(Dirección en español)

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA 92397, COLOMBIA

CESIÓN

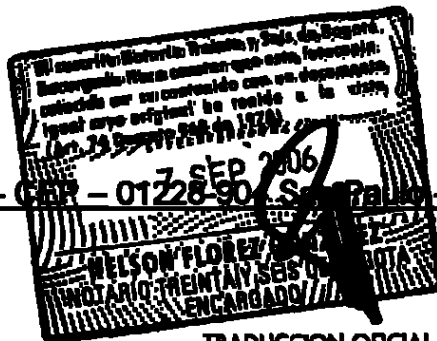
El suscrito, (en adelante el CEDENTE), **Severo SAMPAIO**, inventor/diseñador de Sistema Integral Resistente a la Intrusión, provisto con un dispositivo óptico, con el objeto de medir remotamente el consumo de energía eléctrica en la red de distribución y un dispositivo resistente a intrusiones para operar el sistema, con domicilio en Rua Diogo Moia, 197, Apto 402, CEP 66055-170, Belém PA Brasil, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguientes invención, diseño industrial, modelo de utilidad PCT/BR 2004 / 000212 06-050999 del 2005-05-26

a

ELUCID PARTNERS S.A.

con domicilio en Av. Angélica, 2318/6o andar – CEP – 01228-90, São Paulo –

SP - Brasil



152 8 152

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada en el día 7 de Junio, 2006.

(Firmado) Severo Sampaio

El Cedente

(Firmado) Luiz Alberto Costa Ortiz, Presidente Director

(Firmado) Paulo Fernando Hirata Director Administrativo y Financiero

Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el
Cónsul Colombia o mediante Apostilla)

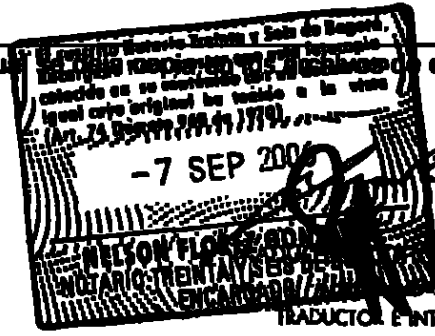
(Al respaldo. Sellos en Portugués)

(En español, certificado del Consulado de Colombia en Sao Paulo, No. 2670.

Pagados el impuesto de timbre y los derechos consulares por US\$24.00)

(En español, legalización de la firma del Sr. Cónsul No. 41320 por el Jefe de
Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con fecha
Septiembre 5, 2006)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual he tomado copia para su confrontación y a la cual me remito.
Bogotá, Septiembre 7, 2006.



NOTARIO TERCERA Y CUARTA ENCARGADO, OFICIAL No. 06/415
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
REC. 7 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL
CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE
ASSIGNOR)

Severo SAMPAIO

en su carácter de inventor /diseñador

Inventor /designor of : A tap-resistant
Integral System provided with an optical
device for the purpose of measuring the
consumption of electric power, etc

con domicilio en:

Rua Diego Moia, 197, Apto 402, CEP.66055-170,
Belém, PA, Brazil

por el presente documento declara que
cede todos y cada uno de los derechos que
le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de
utilidad, diseño industrial

do hereby declares that it assigns all and
each of his rights and privileges on the
following invention, industrial design,
utility model

PCT/BR 2004/000212

to

06-050999 dw 2006-05-26

ELUCID PARTNERS S.A.

con domicilio en

with domicile in

Av. Angélica No. 2318/6o andar, CEP 01228-904,
São Paulo, SP, Brazil

En prueba de la mutua aceptación de esta
cesión ambas partes CEDENTE y
CESIONARIO firman el presente
documento.

As a proof of the mutual acceptance of this
assignment, both parties ASSIGNOR and
ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

A los días de

De

Granted and signed at

on this 07 day of June

of 2006.

El Cedente /The Assignor.

El Cedente /The Assignor (Severo SAMPAIO)

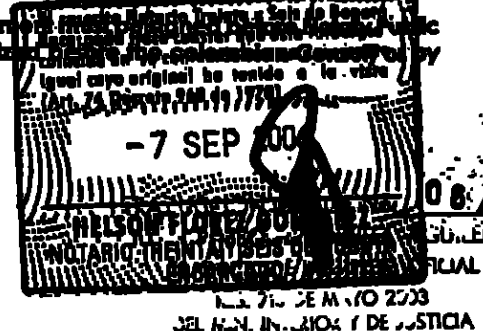
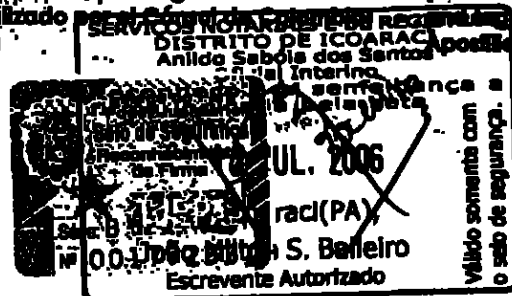
El Cesionario/The Assignee

El Cesionario/The Assignee

Luiz Alberto Costa Ortiz - President Director and
Paulo Fernando Hirata - Administrative and Financial

(This document must be signed by both parties and
authenticated by a Notary Public or a Competent Governmental
Authority, the original of which must be presented to the
competent authorities for registration.)

Este documento debe ser otorgado ante Notario
público y legalizado por el Gobierno Colombiano
o por Apóstila



Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura assinada com o sinal CONSULAR - ERERIO. A presente autenticação não implica escatização do teor do documento.

26 JUL 2006

Barack Obama
Barack da Silva Costa
Agente Administrativo

SEP 22 1964

THE DECEMBER 1971

INVESTIGACION OFICIAL No. 2007-40

OFFICIAL INTERPRETER

DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

CONSULADO
DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

20

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPLEA LAS FUNCIONES...

OFICIAL DE REG. CIVIL DAS PESSOAS NATURAS DO 7º SET. CONSULADO **Bel. Antônio Figueira**

Acronim: **ALBERTO CUBA ORTIZ e PAULO FERNANDO RUIZ**

En Testemunha: _____

VALIDO SOMENTE COM SELLO DE AUTENTICACAO
O presente documento, para produzir efeitos legais no Brasil e para valor contra terceiros, deverá ser verificado em vernáculo e acompanhado da tradução (CC. art.º 140 e art.º 148) Doulo.

MAGDA REGINA RUFINO MACEDO
Escrevente Designada

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N: 2670

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
el señor MAGDA REGINA R. MACEDO
que exhibió el presente documento, ajena legalmente, en la
fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE
Autorizado No. 7 SP
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
del documento.

720 Paulo.

15.08.2006

2000

2400 VERTICILLATE DARTS

PAGADO IMPUESTO DE 1 IMPUESTO

Si está conforme con el servicio prestado, dígnese al-
"Ar de Quejas y Reclamos del Ministerio de
Resúmenes Esforzos, Carrera 6 N.º 8-48, Bogotá,
D.C., Colombia; email: dgquejas@mintrabajo.gov.co"

[illegible]

154

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Folio 154

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ELUCID PARTNERS S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	06 50999
	Solicitud internacional	BR2004/000212
	Fecha inicio fase nacional	28/05/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	3329
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 13 JUL 2007


CLARA C. DE JAIMES
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

adpa10